

[Escribir texto]

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE HISTORIA DEL ARTE Y DE LA COMISIÓN DESIGNADA EN LA PASADA REUNIÓN DEL 18 DE JUNIO PARA EL GRADO DE HISTORIA DEL ARTE, ÀTROCINADA POR EL COMITÉ ESPAÑOL DE HISTORIA DEL ARTE (CEHA), CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2007 EN LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

Orden del día

- 1-Informe del presidente del CEHA.
- 2-Estudio del Real Decreto de Grado de 29 de octubre de 2007.
- 3-Propuesta de Plan de Estudios de Grado de Historia del Arte.
- 4-Ruegos y preguntas.

Asisten Cristóbal Belda, presidente del CEHA, Miguel Ángel Castillo, Vicepresidente del CEHA, Gaspar Coll, coordinador del Libro Blanco para el Grado de Historia del Arte, Marisa Melero Moneo de la Universidad Autónoma de Barcelona, Rosa Terés Tomás de la Universidad Central de Barcelona, Susana Calvo Capilla de la Universidad Castilla-La Mancha, Francisco Sánchez Lomba de la Universidad de Extremadura, Gerardo Boto Varela de la Universidad de Girona, Ignacio Henares Cúellar y Ricardo Anguita Cantero de la Universidad de Granada, Pedro A. Galera Andreu de la Universidad de Jaén, Gonzalo M. Pavés y Enrique R. Guedes de la Universidad de La Laguna, Fernando Galván de la Universidad de León, Alberto Luque de la Universidad de Lleida, Silvia Cubiles, Carlos Reyero y Luis Fernández Colorado de la Universidad de la Autónoma de Madrid, Fernando Olaguer-Feliú del Departamento de Historia del Arte I de la Universidad Complutense de Madrid, Francisco Portela Sandoval del departamento Arte II de la Universidad Complutense, Ana María Arias de Cossio y María Dolores Jiménez-Blanco del departamento Arte III de la Universidad Complutense, María Dolores Antigüedad de la Universidad Nacional Educación a Distancia, Tina Sabater de la Universidad Illes

[Escribir texto]

Balears, Carmen González Román y Rosario Camacho Martínez de la universidad de Málaga, Soledad Álvarez Martínez y Natalia Tielve García de la universidad de Oviedo, María Jesús Pacho Fernández y Paloma Rodríguez-Escudero de la Universidad del País Vasco, Manuel Pérez Hernández y Fernando González García de la universidad de Salamanca, Juan Monterroso Montero de la universidad de Santiago de Compostela, Juan Miguel González Gómez y María Jesús Mejías Álvarez de la universidad de Sevilla, Antonio Salcedo Miliani y José Carlos Suárez de la universidad de Rovira i Virgili de Tarragona, Josep Montesinos de la universidad de Valencia, María José Redondo de la universidad de Valladolid, Pilar Biel y Elena Barles de la universidad de Zaragoza, y Miguel Taín Guzmán, secretario del CEHA que actúa como secretario.

Excusan su asistencia Concepción García Gainza de la Universidad de Navarra y Estrella de Diego de la Universidad Complutense.

Previamente al inicio de la reunión Mercedes Molina Ibáñez, decana de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense, nos dirige unas palabras informándonos del estado general de la reforma universitaria.

### **1-Informe del presidente del CEHA.**

Cristóbal Belda, presidente del CEHA, anfitrión de la reunión, da la bienvenida a los directores de departamento de Historia del Arte de las universidades de España y/o sus representantes, así como al grupo de trabajo designado en la reunión del pasado 18 de junio para la elaboración de una propuesta de Grado de Historia del Arte, cuyo trabajo, enviado a todos los departamentos días antes, es el motivo de la convocatoria de la presente reunión (documento 1 del anexo).

### **2-Estudio del Real Decreto de Grado de 29 de octubre de 2007.**

### **3-Propuesta de Plan de Estudios de Grado de Historia del Arte.**

[Escribir texto]

Primeramente se acuerda tratar conjuntamente los puntos 2 y 3 del orden del día. Se pasa la palabra a Gaspar Coll, coordinador nacional de la mesa para la redacción del Libro Blanco y miembro de la comisión designada el pasado 18 de junio para la redacción de dicha propuesta de grado, que, primero, expone el contenido del decreto de grado y otros documentos que han influido en la confección de la propuesta por la comisión y, luego, explica el contenido de la propuesta de Grado de Historia del Arte elaborada por la citada comisión.

Tras ello, se pasa la palabra a los representantes de los veintiséis departamentos presentes para conocer su valoración de la propuesta y el estado de la reforma universitaria en sus respectivas universidades. La Laguna, la Autónoma de Madrid y Santiago, partiendo de la propuesta de la comisión, presentan respectivamente tres documentos sobre el grado para su valoración por los asistentes a la reunión, documentos que se adjuntan en el anexo (documento de La Laguna: documento 2; documento de la Autónoma de Madrid: documento 3; documento de Santiago: documento 4).

Analizadas todas las opiniones y situaciones, se acuerda modificar la propuesta de la comisión en aras de una mayor flexibilidad, aprobándose por unanimidad de todos los presentes una propuesta definitiva de Grado de Historia del Arte para su implantación en toda España siguiendo los módulos (bloques temáticos) acordados en el Libro Blanco de Grado de Historia del Arte (ANECA, 2006), nuevo documento que se adjunta en el anexo con el número documento 5. Tal articulación en bloques temáticos o módulos del grado de Historia del Arte permitirá la tan deseada movilidad entre estudiantes de diversas universidades al reconocerse los créditos de los mismos sin entrar a examinar las asignaturas que los integran.

#### **4-Ruegos y preguntas.**

Una vez aprobado el documento de Grado de Historia del Arte, Miguel Taín Guzmán, que actúa como secretario, informa al auditorio de la intención de llevar el documento ahora aprobado a la próxima reunión de la Junta Directiva del Comité Español de Historia del Arte a celebrar en fecha indeterminada de la primavera de 2008 para su respaldo oficial y posteriormente a la asamblea del CEHA a celebrar en Barcelona en septiembre el mismo año. Tal respaldo servirá, junto con el Libro Blanco

[Escribir texto]

para el Grado de Historia del Arte, publicado por la ANECA en 2006, para que cada universidad afronte la Verificación de la ANECA al implantarse el título y la revisión del mismo por la ANECA a los cinco años.

## **ANEXO**

### **DOCUMENTO 1**

#### **PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS PARA**

#### **EL GRADO DE HISTORIA DEL ARTE**

**(borrador elaborado por la comisión designada en la reunión del  
18 de junio de 2007)**

### **1.- INTRODUCCIÓN**

La Historia del Arte es una disciplina científica y humanística que tiene como objetivo principal el análisis de la producción artística, de sus procesos de creación y recepción, así como su contribución social dentro de la Historia de la Cultura.

El licenciado en Historia del Arte es un profesional que puede ejercer su labor como trabajador por cuenta propia, autónomo o empresario, o por cuenta ajena al servicio de instituciones públicas o privadas, encuadrándose en equipos mono o pluridisciplinares. En estos ámbitos, realiza labores relacionadas con la investigación y con la enseñanza de la Historia del Arte, con la protección, gestión, difusión y documentación del Patrimonio Histórico-Artístico, y con la gestión cultural. Esta competencia general se

[Escribir texto]

desglosa en competencias específicas de formación disciplinar y profesional que se concretan en una serie de objetivos, definidos en los apartados del 5 al 10 del *Libro Blanco del Título de Grado en Historia del Arte*, publicado por la ANECA en Madrid, 2006; DP B-53.403-2006).

El largo proceso hacia la convergencia europea en materia educativa presenta, desde 1999 tras la declaración de Bolonia, como principal objetivo el establecer un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) antes de 2010, promoviendo la cooperación europea, la movilidad, un sistema común de créditos (ECTS) y, sobre todo, un sistema de titulaciones afines y comparables. Ajustándose a estos parámetros, los Departamentos de Historia del Arte de las Universidades Españolas con un amplio consenso, fruto del trabajo colectivo que demuestra el espíritu corporativo y la vocación profesional que poseemos los Historiadores del Arte, presentamos el *Libro Blanco del Título de Grado en Historia del Arte*, publicado por la ANECA en 2006.

La nueva estructuración de las enseñanzas y títulos universitarios oficiales, establecidos en el Título VI de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, que permite reorientar el proceso anteriormente citado de convergencia de nuestras enseñanzas universitarias con los principios de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, nos ha llevado a la planificación o diseño de un Plan de Estudios Nuevo para el Grado de Historia del Arte, según las indicaciones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que siguiendo los principios sentados en la citada Ley, profundiza en la concepción y expresión de la autonomía universitaria y establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Los Departamentos de Historia del Arte de las Universidades Españolas (Barcelona-Autónoma, Barcelona-Central, Bilbao-Univ. del País

[Escribir texto]

Vasco, Ciudad Real- Univ. Castilla –La Mancha, Córdoba, Extremadura-Cáceres, Gerona, Granada, Jaén, La Laguna, León, Lleida, Madrid-Autónoma, Madrid-Complutense, Málaga, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca-Univ. Illes Balears, Salamanca, Santiago, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid, Zaragoza, a la que hay que unir la Universidad de Navarra donde se imparte una Diplomatura en Historia del Arte) continuando en la unidad y el consenso conseguido en la elaboración del *Libro Blanco*, hemos redactado una propuesta de Plan de Estudios para el Grado de Historia del Arte, que demuestra la capacidad de adaptación al largo proceso de la construcción del EEES en España, afirmando la necesidad y la unidad de los Estudios de Historia del Arte antes, durante y después de la redacción del citado Libro Blanco del Título de Grado en Historia del Arte.

En primer lugar, queda establecido tanto el nombre de la titulación como a la rama a la que se inscribe:

- Nombre de la Titulación: *HISTORIA DEL ARTE*,
- Rama de conocimiento a la que se inscribe: *ARTES Y HUMANIDADES*.

A continuación se desarrollan los principales objetivos que han inspirado nuestro proyecto:

1.- Siguiendo las directrices y la filosofía del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, cuyo Capítulo II, Artículo 9.1 lo dedica a las de las enseñanzas de Grado, hemos elaborado nuestra propuesta. Propuesta que parte del principio de que las enseñanzas de Grado tienen como finalidad una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesionales. En este sentido nuestro proyecto quiere priorizar los contenidos de tipo

[Escribir texto]

obligatorio sobre los optativos, además de buscar el equilibrio entre los contenidos más teóricos con los de tipo aplicado, por lo que otorga un notable papel a las prácticas externas dentro de las materias y al trabajo de fin de Grado.

2.- Hemos diseñado un Plan de Estudios para el Grado basado principalmente en la Historia del Arte como disciplina científica y humanística, que en todo momento se reconoce constituye la esencia de nuestra titulación. A la vez que concebimos el Grado como una enseñanza profesionalizadora, atenta a las demandas sociales y a unos perfiles profesionales. Dar una formación más completa y versátil al estudiante, que le haga más adaptable a los cambios constantes de la sociedad y el mercado de trabajo. Por ello, pensamos que el Plan de Estudios de Grado de Historia del Arte debe ser de carácter generalista pero a la vez profundo en sus contenidos, que facilite una formación, repito completa y versátil, que se adapte bien a unas demandas laborales de signo muy diverso en una sociedad que más allá de la cultura del conocimiento (irrenunciable en la enseñanza universitaria), prima la cultura del ocio y de la gestión cultural.

3.- Para facilitar la movilidad en todo el territorio del Estado, acordamos entre todas las Universidades, antes citadas, buscar una visualización de la coherencia disciplinar y metodológica en todas las propuestas de títulos de Historia del Arte en España. Pretendemos hacer que todas las Universidades implicadas en el Diseño del Plan de Estudios de Grado de Historia del Arte, con independencia de sus estrategias, intereses, tamaño y capacidad docente, se encuentren cómodas y puedan asumir las propuestas, para así poder ofrecer formaciones lo más equivalentes posibles.

4.- Por último, en nuestra propuesta de Plan de Estudios para el Grado de Historia del Arte que se ha diseñado siguiendo las indicaciones que marca el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, se desarrollan aquellos

[Escribir texto]

puntos que puedan ser de utilidad común (Denominación, Objetivos, Perfil, Resultados Generales del Aprendizaje, Estructura General del Título, etc.) dejando otros para el desarrollo de cada Universidad (resultados de aprendizaje de cada materia, evaluación, etc.), a la espera de que la ANECA termine de definir los criterios para la verificación y acreditación del mismo.

## **2-NECESIDAD Y PERTINENCIA DEL PROGRAMA**

Tras los estudios realizados con motivo del *Libro Blanco del Título de Grado en Historia del Arte* (publicado por la ANECA en Madrid en 2006; DP B-53.403-2006) se concluye como el título en Historia del Arte es uno de los más consolidados y solicitados del área de humanidades en España, siendo en la actualidad 25 las universidades donde se imparte, 26 contando la diplomatura en Historia del Arte de la Universidad de Navarra, distribuidas en la mayor parte de las comunidades autónomas.

Igualmente se comprueba como en los últimos años existe una demanda constante de nuevas plazas de estudiantes que, en términos generales, ha acusado muy poco el descenso poblacional de la juventud, al situarse la demanda por encima de la oferta en la mayor parte de las universidades (en el último curso computado, curso 2000-2001, con motivo de los estudios del Libro Blanco, el número de matriculados ascendía a 16.885 alumnos).

En cuanto a las salidas laborables de la titulación, en la encuesta realizada en 2005 entre más de siete mil licenciados en Historia del Arte por el equipo redactor del Libro Blanco, en colaboración con el equipo de

[Escribir texto]

Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona, bajo la dirección del Dr. Cosculluela, el 65% encontró empleo a lo largo del primer año después de licenciarse. Y entre los dos primeros años casi el 90% de los titulados. Aunque es evidente que no todos lo hacen dentro del perfil de su formación de Historia del Arte, es innegable que gracias a la versatilidad, profundidad y calidad de la formación recibida, un grupo creciente se emplea en los campos profesionales propios de la carrera.

### **3-PERFIL**

Hay profesiones que más allá del nombre por el que las conocemos son percibidas por la sociedad como profesiones claras que responden a necesidades que no han variado sustancialmente con el paso del tiempo (son los casos del médico, el arquitecto o el abogado, entre otros). Tales profesiones, además, se han implantado socialmente gracias a colegios profesionales u otras agrupaciones corporativas.

Sin embargo, otras profesiones, como la del Historiador del Arte, por su moderna implantación como licenciatura en la universidad española (las primeras materias de Historia del Arte se introducen en los años 20 del siglo XX) y por la reciente llegada de egresados al mundo laboral (la titulación data de los años 90 y como especialidad de los títulos Filosofía y Letras o Geografía e Historia desde los años 70), no goza de momento de tal proyección. No obstante, los pasos dados en este sentido en los últimos años han sido de gigante. Así han surgido secciones específicas de Historiadores del Arte en los Colegios Profesionales de Licenciados en el área de Humanidades (entre otros es el caso de Barcelona y Valencia),

[Escribir texto]

agrupaciones profesionales en determinadas comunidades autónomas (entre otros es el caso de la Asociación Profesional de Historiadores del Arte de Galicia o de la Asociación Profesional de Historiadores del Arte de Granada) y se han constituido organizaciones estables de índole nacional como el Comité Español de Historia del Arte (CEHA) fundado en los años 70, hoy reconocida como la institución decana de Europa de esta índole y, como tal, miembro permanente del Comité Internacional de Historia del Arte (CIHA).

Tradicionalmente se viene comprobando cómo la enseñanza y la investigación han sido las principales salidas laborables de los historiadores del arte. Sin embargo, en las últimas décadas, el creciente interés social por la cultura y el patrimonio, ha ofrecido y ofrece otros interesantísimos campos profesionales al historiador del arte. Para documentarlo el equipo redactor del Libro Blanco, en colaboración con el equipo de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona, bajo la dirección del Dr. Cosculluela, procedió a encuestar en el año 2005 a licenciados, profesores universitarios y, sobre todo, a empleadores privados e instituciones empleadoras de historiadores del arte de toda España. Como resultado del estudio, el primero de esta índole en España, cabe enunciar cinco claros perfiles profesionales:

**1-Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico y cultural en el ámbito institucional y empresarial:** catalogación de conjuntos monumentales, planeamientos urbanísticos, asesorías técnicas y dictámenes histórico-artísticos, gestión de programas y recursos humanos.

**2-Conservación, exposición y mercado de obras de arte:** museos, centros de arte y cultura, archivos y centros de imagen (fototecas,

[Escribir texto]

filmotecas, etc.), subastas y expertizaje, anticuarios y peritaje, comisariado artístico.

**3-Difusión del patrimonio artístico:** interpretación, turismo cultural, programas didácticos.

**4-Investigación y enseñanza:** universidad, institutos científicos, escuelas de artes y oficios, escuelas de turismo, escuelas de diseño y enseñanzas medias.

**5-Producción, documentación y divulgación de contenidos de la Historia del Arte:** trabajo especializado en editoriales, medios de comunicación, nuevas tecnologías audiovisuales y de soporte electrónico.

En efecto, en la citada encuesta de 2005, el 88 % de los egresados consultados, que declaran trabajar en tareas relacionadas con la Historia del Arte, se identifican con alguno de estos cinco perfiles propuestos. Así, el 26 % de ellos trabaja en el perfil “Conservación, Exposición y Mercado de obras de arte”, el 25 % en la “Investigación y/o la Enseñanza”, el 20 % en la “Difusión del Patrimonio Artístico”, el 12 % en la “Protección y/o gestión del patrimonio Histórico-Artístico”, el 5 % en la “Producción, Documentación y Divulgación de Contenidos” y el 12 % en otros campos.

De tales datos se deduce que la principal actividad en la que se encuadran nuestros profesionales (el 26 %) es en actividades profesionales en museos, centros de exposiciones, galerías, anticuarios, entre otras. Estos, junto con los perfiles relacionados con el patrimonio, constituyen en conjunto el 58 % de las salidas profesionales.

Igualmente, se constata que un 25 % de los egresados recientes trabaja en cuestiones relacionadas con la investigación y sobre todo con la

[Escribir texto]

enseñanza, presumiendo que en gran parte lo hace en la enseñanza media. Aquí se ve como nuestros titulados son claramente competitivos con otros profesionales en otras disciplinas del área de Humanidades.

El perfil menos señalado, el de la “Producción, Documentación y Divulgación de contenidos”, donde sólo declara trabajar el 5 %, se debe tanto al reciente al desarrollo de las nuevas tecnologías y de la necesidad de expertos en generar contenidos culturales, necesidad que esperamos crezca considerablemente en los próximos años, como a la competencia de otros profesionales que también se insertan en este sector (licenciados en Bellas Artes, Periodistas, Historiadores, etc.).

Por fin, el 12 % restante ha señalado campos profesionales genéricos, que enlazan con actividades propias también del área de Humanidades y Ciencias Sociales (nos referimos al trabajo en bibliotecas, archivos, gestión cultural, entre otros), u otros campos redundantes con los propuestos.

#### **4-RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

De acuerdo con lo enunciado en el Real Decreto del 29 de octubre de 2007 para la Ordenación de Enseñanzas Universitarias Oficiales, el plan de estudios del Grado en Historia del Arte cuenta con 60 créditos de formación básica, de los que, al menos, 36 estarán vinculados a algunas de las materias que figuran en el anexo II del citado decreto para la rama de conocimiento Artes y Humanidades. Estas materias responderán preferentemente a competencias de índole básicamente transversal (incluidos contenidos básicos de Arte que pueden ser de interés para otros títulos) y se concretarán en asignaturas con un mínimo de 6 créditos cada

[Escribir texto]

una, a cursar en la primera mitad del plan de estudios. En consecuencia, cada universidad donde se imparte el grado de Historia del Arte, atendiendo a sus intereses y posibilidades, diseñará las asignaturas que considere más oportuno para cubrir una parte de dichos 60 créditos. Otra parte, priorizará contenidos que sí deberán compartir todas las universidades (ver el apartado de Estructura de este documento).

Tal formación básica garantiza las siguientes **COMPETENCIAS BÁSICAS** recogidas en el Real Decreto:

1. Los estudiantes demostrarán poseer y comprender conocimientos de su área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

2. Los estudiantes sabrán aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseerán las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

3. Los estudiantes tendrán la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes de su área de estudio para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

4. Los estudiantes podrán transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

5. Los estudiantes habrán desarrollado las habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

[Escribir texto]

En cuanto a las **COMPETENCIAS ESPECIFICAS DEL GRADO DE HISTORIA DEL ARTE**, atendiendo a la tradición de esta disciplina universitaria, las salidas profesionales, las exigencias del mercado y los estudios del Libro Blanco, señalamos las siguientes:

**COMPETENCIAS FUNDAMENTALES (SABER DISCIPLINAR)**

1. Conciencia crítica de las coordenadas espacio – temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte.
2. Visión diacrónica general de la Historia del Arte Universal.
3. Visión diacrónica regional y completa de los fenómenos artísticos territoriales.
4. Conocimientos particulares y optativos de la Historia del Arte.
5. Conocimiento de las distintas metodologías de aproximación a la H<sup>a</sup> del Arte y de su contingencia histórica (Historiografía del Arte).
6. Conocimiento sistemático e integrado del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, fotografía, cine, música, artes decorativas y suntuarias), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. Teoría y pensamiento estético.
7. Conocimiento de las principales fuentes literarias y documentales de la Historia del Arte.
8. Conocimientos básicos de iconografía, en tanto que clave para la interpretación de las imágenes.

## **COMPETENCIAS APLICADAS Y PROFESIONALES (SABER HACER)**

9. Conocimiento práctico de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte.

10. Conocimiento sobre la historia y las problemáticas actuales de la conservación, criterios de restauración y gestión del patrimonio histórico – artístico y cultural.

11. Conocimientos básicos de museología y museografía.

12. Conocimientos sobre documentación, composición de materiales y técnicas constructivas de los bienes artísticos muebles e inmuebles.

13. Conocimientos en gestión de colecciones de arte: inventario, documentación, catalogación, exposiciones y difusión de arte.

14. Conocimientos sobre el mercado del arte: anticuariado, galerías, tasación y mecenazgo.

15. Conocimientos instrumentales aplicados a la Historia del Arte: capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte.

## **JUSTIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS FUNDAMENTALES**

[Escribir texto]

En opinión de los licenciados encuestados en el 2005 por el Libro Blanco (véanse capítulos del 6 al 10), el nivel necesario de esas ocho competencias disciplinares fundamentales ('saber disciplinar'), en función de los distintos perfiles profesionales señalados en el apartado anterior, se considerada elevado para el perfil profesional de "Investigación y Enseñanza". Para el perfil de "Producción, documentación y divulgación de contenidos de la Historia del Arte", todas las competencias descritas aparecen también con un grado alto de valoración; no obstante sin alcanzar el nivel máximo.

La Visión diacrónica general se valora como nivel máximo en el perfil de "Difusión del patrimonio artístico". Los otros dos perfiles: "Protección y gestión patrimonio", así como "Conservación, exposición, mercado de obras de arte", se valoran de forma similar las diversas competencias, son todas pues necesarias a un nivel equiparable.

El análisis de las encuestas de profesores es coincidente con la anterior opinión de los egresados, tanto en la máxima valoración de todas las competencias en "Investigación y Enseñanza", como también muy elevadas en el caso de "Producción, documentación y divulgación de contenidos de Historia del Arte". Y una semejante valoración en los otros perfiles.

## **JUSTIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS APLICADAS Y PROFESIONALES**

En cuanto a las competencias aplicadas y profesionales, en las encuestas se constata como el perfil profesional de "Conservación,

[Escribir texto]

exposición y mercado de obras de arte”, obtiene la máxima valoración en cuatro de las siete competencias enumeradas, con medias aritméticas mayores y medianas iguales o mayores que para cualquier otro perfil. Para el perfil de “Investigación y Enseñanza” se puntúa como nivel más elevado la competencia aplicada y profesional del Conocimiento práctico de la investigación científica en Historia del Arte. La competencia aplicada y profesional de Conocimiento de la conservación y gestión del patrimonio, se valora de forma máxima para el perfil profesional de “Protección y gestión del Patrimonio”.

En cuanto al resumen de la opinión de los profesores, en cinco de las competencias indicadas el nivel máximo de exigencia se sitúa para los perfiles profesionales de “Protección y gestión del Patrimonio” y “Conservación, exposición y mercado de obras de arte”. Para el perfil de “Investigación y enseñanza” de la Historia del Arte, las dos competencias aplicadas y profesionales relativas a Conocimiento práctico de la investigación científica y a los Conocimientos instrumentales aplicados, se puntúan con el nivel necesario más elevado para esos perfiles indicados.

## **5-OBJETIVOS DEL TÍTULO DE GRADO EN HISTORIA DEL ARTE**

El análisis de las encuestas laborales y de las competencias y destrezas realizadas a los egresados, a los propios profesores implicados en la docencia y a los empleadores de nuestros licenciados con motivo de los estudios elaborados para el Libro Blanco, pone de manifiesto que un

[Escribir texto]

licenciado de Historia del Arte, para integrarse adecuadamente en el mercado laboral, debe tener un alto dominio disciplinar y una formación específica en las diversas facetas científicas y laborales que demanda la sociedad.

Por ello, los objetivos del título de Grado en Historia del Arte se han diseñado a partir de la evolución de la propia disciplina científica, la Historia del Arte, y de las demandas sociales de conocimiento, que cada vez se relacionan más con la conservación y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico, con la Museología y la práctica de exposiciones artísticas y culturales, así como con las actividades relacionadas con el mercado artístico. Se trata, por lo tanto, de conectar mejor la formación que se da en nuestros estudios con las salidas profesionales reales que en estos momentos se observan en el mercado laboral.

Siguiendo esta intención, el fundamento de los objetivos se encuentran analizados en el Libro Blanco en los que se abordan la situación actual de los estudios en Historia del Arte, el perfil profesional de nuestros egresados y las competencias exigidas para desarrollar sus cometidos.

Los objetivos del Título de Grado en Historia del Arte se concretan en los siguientes:

## **OBJETIVOS GENERALES**

1.- Proporcionar al alumnado conocimientos racionales y críticos de la producción artística a lo largo de la Historia y de su manifestación en distintas culturas y a través de los diversos lenguajes artísticos.

[Escribir texto]

2.- Preparar al alumnado en una formación específica en diferentes campos, funciones y actividades propias del historiador del arte. Capacitar al alumno para la práctica profesional que cubra las distintas demandas sociales, en especial, aquellas relacionadas con el mercado laboral, de manera que reciba el pleno reconocimiento de sus competencias profesionales.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

#### En el campo de los conocimientos:

- Que el alumnado conozca las características, funciones, y las líneas básicas del arte en sus diferentes manifestaciones, a lo largo del discurrir histórico y en marco de las distintas culturas, así como las causas primordiales de esas características, funciones y evolución, incardinando siempre la obra de arte con el contexto social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se gestó, y conectándola con otras formas de expresión cultural.

- Que el alumnado conozca los diferentes lenguajes formales y visuales, así como, las distintas técnicas artísticas utilizadas por la humanidad a lo largo de la historia con el fin de que pueda comprender mejor como éstas condicionan y actúan en el resultado final de la obra de arte

- Que el alumnado conozca la teoría del arte y el pensamiento estético en su discurrir histórico y dentro de los diferentes contextos culturales, sociales, económicos, políticos, ideológicos, religiosos, que han

[Escribir texto]

condicionado los discursos, la estética, la función, las técnicas y los lenguajes formales del arte.

- Que el alumnado conozca específicamente las fuentes, las tendencias, los artistas y las obras más importantes y representativos de cada uno de los periodos de la Historia del Arte y en el marco de diferentes culturas.

- Que el alumnado conozca y maneje de forma rigurosa y ajustada el lenguaje específico y la terminología adecuada que son propios de la diferentes manifestaciones del Arte.

- Que el alumnado conozca los distintos enfoques y las distintas metodologías que permiten la comprensión de la obra de arte.

- Que el alumnado conozca los diversos procedimientos de creación artística y las técnicas de conservación, tutela y divulgación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural

- Que el alumno conozca las publicaciones más importantes (u otras vías de información) realizadas sobre la materia así como todas aquellas que le puedan permitir una mayor profundización en aspectos específicos de la misma. Debe garantizarse que los alumnos puedan disponer de las vías adecuadas para ampliar sus conocimientos en aquellos temas que sean de su interés o imprescindibles para el desarrollo práctico de su profesión.

- Que el alumnado conozca la realidad nacional e internacional en materia de industria y política cultural; del mercado del arte y de las instituciones y organismos culturales.

- Que el alumnado adquiera conocimientos específicos que le capaciten para el ejercicio de trabajos propios de los perfiles profesionales de la titulación.

En el campo de las habilidades:

- Que el alumnado desarrolle su espíritu analítico y crítico y su sensibilidad para ver y leer la obra de arte; que se acostumbre a interpretar el lenguaje de sus formas, a apreciar sus valores estéticos y a extraer de ella informaciones sobre la cultura que la ha generado. La obra de arte, además de poseer su propio valor intrínseco, es un excelente medio para entender y saber apreciar el pasado de la humanidad y la civilización en la que la obra de arte fue creada.

- Que el alumnado desarrolle una metodología científica propia de la Historia del Arte. Se introduzca en la ejecución de trabajos bibliográficos, en la elaboración de estados de la cuestión de algún tema específico de la Historia del Arte o en el análisis e interpretación de las fuentes documentales y literarias propias de la Historia del arte para comprender globalmente la obra artística.

- Que el alumnado se acostumbre a entrar en contacto directo con las obras artísticas mediante visitas a los monumentos históricos y a museos y exposiciones que muestren al público este tipo de obras.

- Que el alumnado adquiera la capacidad de utilizar otras técnicas historiográficas para el conocimiento y valoración de la obra de arte.

- Que el alumnado adquiera habilidades en el manejo de las nuevas tecnologías como medio para el estudio y la difusión de la obra de arte.

- Que el alumnado adquiera habilidades para diseñar un proyecto integral de gestión del bien artístico, desde su conocimiento hasta su explotación social.

[Escribir texto]

- Que el alumnado obtenga la capacitación necesaria para diseñar proyectos educativos en distintos niveles de la enseñanza de la Historia del Arte.

En el campo de las aptitudes:

- Que el alumnado aprehenda la necesidad de desarrollar una metodología científica para cualquier tipo de actuación y de decisión en relación con los conocimientos de Historia del Arte.

- Que el alumnado trabaje tanto autónomamente como en equipo y colabore con los profesionales de otros campos.

- Que el alumnado sepa presentar y exponer oralmente y por escrito proyectos de gestión y de difusión en todos los campos de actuación de la Historia del Arte.

- Que el alumnado adquiera responsabilidad profesional y compromiso con la sociedad en todo lo referente a la defensa y conservación del Patrimonio Histórico-Artístico.

- Que el alumnado sea consciente de la necesidad de formarse en diversos campos interdisciplinarios, en el dominio de la expresión oral y escrita de la propia lengua, en el uso de otras lenguas extranjeras, en el manejo de las herramientas informáticas y en el uso de las redes que permitan el establecimiento de contactos nacionales e internacionales.

- Que el alumnado tome conciencia de la importancia de desarrollar su capacidad de liderazgo y la autocrítica.

## **6-ESTRUCTURA GENERAL DEL TÍTULO**

[Escribir texto]

La estructura general del Título de Grado de Historia del Arte se ha definido a partir de los resultados extraídos de los siguientes análisis:

- análisis de los planes de estudios vigentes en las veinticinco universidades españolas que imparten la actual titulación de Historia del Arte, de los que se ha realizado un estudio (incorporado como anexo al Libro Blanco) con el objeto de detectar los contenidos formativos que suelen ser más usuales dentro de sus materias obligatorias y optativas. De este modo, y al margen de la troncalidad, se ha determinado las coincidencias más significativas tanto en lo que respecta a contenidos de transversalidad como a aquellos específicos de la Historia del Arte.

- análisis de los planes de estudios impartidos en otros países europeos, lo que ha permitido realizar un estudio comparativo que oriente el proceso de definición de la estructura general del Título con el objeto de elaborar un Título de Grado armonizado con el resto de Europa, promoviendo entornos formativos y profesionales comunes (véase Anexo 4 del Libro Blanco).

- análisis de los resultados obtenidos del proceso de consulta llevado a cabo dentro de los trabajos de este Libro Blanco a profesores, egresados, profesionales y empleadores mediante cuestionarios relativos a las diversas competencias específicas del Título: competencias disciplinares fundamentales (saber disciplinar), competencias aplicadas y profesionales (saber hacer) y competencias disciplinares complementarias (saber trascender). También se han tenido en cuenta los resultados de las encuestas sobre competencias transversales genéricas.

[Escribir texto]

- análisis de los diversos contenidos formativos relacionados con los cinco perfiles profesionales definidos en el Libro Blanco para, de este modo, garantizar, conforme a lo establecido en el Real Decreto de Grado, la presencia de conocimientos y capacidades específicos orientados a la incorporación del graduado dentro del ámbito laboral mediante una adecuada capacitación profesional

A partir de estos análisis, se ha elaborado una estructura general de Título que responde asimismo a la exigencia recogida en el Real Decreto de Grado del 29 de octubre de 2007 de propiciar la consecución por los estudiantes de una formación universitaria que aúne conocimientos generales básicos y conocimientos transversales relacionados con su formación integral.

El resultado final ha sido la definición de un Título generalista, pero a la vez profundo en sus contenidos, que facilite al estudiante una formación completa y versátil, que se adapte de modo óptimo a unas demandas laborales de signo muy diverso en una sociedad que, más allá de la cultura del conocimiento (irrenunciable en la enseñanza universitaria), prima la cultura del ocio y la gestión cultural.

El título, en sintonía con el Real Decreto de 29 de octubre de 2007, se ajusta a los 240 créditos preceptivos para el Grado y pretende compartir entre todas las universidades que lo van a impartir en España el 75% de los créditos obligatorios, incluyendo en ellos los primeros 60 de tipo básico, los créditos de asignaturas obligatorias, los créditos prácticos y los créditos

[Escribir texto]

del trabajo de fin de Grado (180 créditos en total). El 25% restante será diseñado por cada una de las universidades (60 créditos).

Esta estructura básica sigue ajustándose en lo esencial a la letra y al espíritu de lo que acordamos en 2005 para el Libro Blanco de Historia del Arte y sólo se han retocado algunos puntos imprescindibles para cumplir con el nuevo marco normativo.

Los cambios más importantes son los siguientes:

1.- Adaptación de los bloques de contenidos comunes pactados en el Libro Blanco a las exigencias del diseño de los créditos de formación básica, de los de prácticas externas y de los reservados para el trabajo fin de carrera.

2.- Adaptación del número de créditos en la modulación de las unidades básicas de organización de los contenidos (asignaturas) pasando de los 5 créditos ECTS establecidos en el Libro Blanco a los 6 créditos mínimos que prescribe el RD para las asignaturas de formación básica.

En el primer caso, hemos escogido de entre los contenidos comunes del L. B. aquellos que se adaptan mejor a la calificación de “créditos de formación básica”, por su carácter inicial y/o transversal para el estudiante. En este sentido, se propone pasar todo el bloque 4, “Conocimientos interdisciplinarios e instrumentales” y parte de los contenidos del bloque 3, “Conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico” a los Créditos de Formación Básica. Este hecho, junto a los 30 créditos que se van a proponer de carácter obligatorio para el estudiante en un bloque de

[Escribir texto]

prácticas + trabajo de fin de Grado, condiciona una redistribución y reducción de los créditos de los contenidos previamente pactados a fin de no exceder el total de créditos obligatorios para el estudiante que no queremos sobrepasen los 180 (el 75% del título). Esta reducción se ha hecho proporcional a lo pactado previamente en el L.B.

En el segundo caso, el paso de la asignatura básica de 5 a 6 créditos ECTS ha condicionado también reordenar los contenidos de los bloques o las materias a múltiplos de 6 en toda la estructura del título, buscando un máximo de coherencia. Se establece que todas las asignaturas obligatorias van a ser de 6 créditos o como máximo de 12 siempre que sean anuales (impartidas en dos semestres consecutivos). Para las asignaturas optativas se prevé que sean de 3 o 6 créditos. Este ajuste se presenta plenamente asumible si consideramos que en el L.B. valorábamos el crédito ECTS en 27 horas de trabajo del estudiante, atendiendo a criterios realistas de programación semestral y de trabajo semanal del estudiante; en la propuesta actual, para el nivel de Grado proponemos contar el crédito a 25 horas de trabajo del estudiante (150 horas por 6 créditos) para no sobrecargar en exceso la carga del estudiante por asignatura (establecida en el libro blanco en 135 horas para unidades de 5 créditos). Por otra parte pensamos que valoraciones superiores de las horas del crédito son más propias de programas de nivel de máster.

Por último cabe decir que, conscientes de que cada universidad va a ser responsable ante el Consejo de Universidades de proponer sus titulaciones y que el tamaño y las estrategias de cada universidad pueden ser distintas, pensamos proveer de cierta flexibilidad el acuerdo sobre los 180 créditos comunes, para que las 24 universidades que quieren impartir

[Escribir texto]

Historia del Arte estén todas cómodas en la propuesta. Esto en tres aspectos claros.

a) En los primeros 60 créditos de formación básica el acuerdo es – como en el Libro Blanco- de favorecer claramente la transversalidad entre las materias afines dentro de Artes y Humanidades y en otras ramas. Esto es lo importante, más que insistir en un acuerdo rígido de materias a proponer. Dado que el reconocimiento entre universidades y entre títulos afines tiene que tender a lo automático no caben interpretaciones demasiado cerradas sobre este punto. Lo propuesto se debe considerar a modo de recomendación general con márgenes de variabilidad.

b) Los epígrafes que proponemos para definir las unidades docentes de 6 créditos, tanto en la formación básica como en los semestres más avanzados, son los mismos del L.B. Consideramos que cada universidad deberá concretar los títulos de las asignaturas que va a impartir y consecuentemente definir el plan docente de la asignatura, respetando en el descriptor el sentido de los epígrafes acordados.

c) La propuesta parte claramente del convencimiento de que la pro actividad del estudiante en las prácticas y en el trabajo de fin de Grado es un valor a desarrollar en el título. Por ello se ha diseñado un modelo de cierta integración entre las prácticas externas y el trabajo fin de carrera, en un cómputo global de 30 créditos que puede variar en su distribución interna según universidades (y en una interpretación amplia del RD incluso para tipologías distintas de estudiantes debidamente tutorizados). Según la norma, caben otras interpretaciones sobre las prácticas y el trabajo final, pero como en la propuesta que aquí se detalla

[Escribir texto]

deberán cuidar el equilibrio en el global de los contenidos del título, en la progresión de competencias del estudiante a lo largo de los semestres y en la compatibilidad de todo, especialmente de la movilidad estudiantil y también de la proporción de trabajo presencial en el aula y externo del estudiante.

<p>ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DEL TÍTULO DE HISTORIA DEL ARTE. MARCO DE ACUERDO GENERAL PARA TODAS LAS UNIVERSIDADES<sup>1</sup></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### **ESQUEMA – RESUMEN:**

Créditos obligatorios comunes a todas las universidades:

- 60 créditos materias básicas
- 90 créditos entre el 3<sup>er</sup> y el 6<sup>o</sup> semestres.
- 30 créditos de “practicum” + trabajo de fin de Grado.

---

180 créditos totales (75% de toda la titulación, como en el Libro Blanco de Historia del Arte).

---

<sup>1</sup> En línea a lo acordado en el Libro Blanco de H<sup>a</sup>. del Arte, en especial en el capítulo 12 de Estructura General del Título.

[Escribir texto]

Créditos obligatorios establecidos por cada universidad:

- 12 créditos entre 3<sup>er</sup> y 4<sup>o</sup> semestres.
- 18 créditos entre 5<sup>o</sup> y 6<sup>o</sup> semestres (esta obligatoriedad es opcional y puede substituirse total o parcialmente por créditos optativos).

Proporción créditos obligatorios y optativos para el estudiante:

- Un mínimo de 192 créditos (180+12) y un máximo de 48 créditos de optatividad: 80% de obligatoriedad y 20% de optatividad.
- Un máximo de 210 créditos (180+12+18) y un mínimo de 30 créditos de optatividad: 87'5% de obligatoriedad y un 13'5% de optatividad.

## **ESTRUCTURA DE LOS CUATRO AÑOS:**

1.- CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA (60): primer y segundo semestres (Primer Curso)

[Escribir texto]

### Objetivo:

Aproximadamente el 75% de materias comunes interuniversitarias (dentro de la misma rama de conocimiento, para facilitar un máximo de reconocimiento automático entre titulaciones: 48 créditos).

Aproximadamente el 25% de materias a elegir por cada universidad (pueden ser de la misma rama de conocimiento pero se recomienda tomar algunas materias de otras ramas o básicas de universidad: 12 créditos).

El 100% de los créditos son obligatorios para el estudiante de cada universidad.

Las materias se subdividen en asignaturas de un mínimo de 6 créditos.

Se recomienda diseñar asignaturas de 6 créditos como máximo semestrales o de 12 créditos pero anuales.

### Propuesta:

A) 48 créditos de la rama de conocimiento ARTES Y HUMANIDADES, en especial entre las materias: ARTE, EXPRESIÓN ARTÍSTICA, FILOSOFÍA, HISTORIA y LITERATURA (sin que esto signifique exclusión de otras).

Se propone acordar que todas las universidades incluyan dentro de estos 48 créditos un mínimo de 36 créditos en asignaturas de las siguientes materias básicas: ARTE, EXPRESIÓN ARTÍSTICA E HISTORIA. Se entiende que hasta 12 créditos más pueden realizarse en estas materias o en otras de la misma rama de conocimiento: Antropología, Arte, Ética, Expresión Artística, Filosofía, Geografía, Historia, Idioma Moderno, Lengua, Lenguas Clásicas, Lingüística, Literatura y Sociología.

[Escribir texto]

Como el reconocimiento de créditos entre titulaciones o para los traslados de expediente debe de ser automático no es imprescindible definir las asignaturas (cada universidad debe definir su listado de asignaturas por materia). No obstante, a título indicativo y de recomendación proponemos bloques temáticos que sirvan para configurar las asignaturas dentro de las materias<sup>2</sup>:

Materia básica de ARTE: 12 créditos de “Conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico” (Bloque 3 Libro Blanco, epígrafes “3.a” y “3.b”): 6 créditos de “Conocimientos para la interpretación de imágenes: Iconografía” y 6 créditos de “Conocimientos críticos, teóricos y metodológicos de la Historia del Arte”.

Materia básica de EXPRESIÓN ARTÍSTICA: 6 créditos en “Conocimientos de las condiciones materiales, procedimientos y técnicas artísticas y de la construcción” (Bloque 4, epígrafe “4.b” del Libro Blanco).

Materia básica de HISTORIA: 18 créditos de “Conocimientos de la estructura diacrónica general del pasado y conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales” (Bloque 4, epígrafe “4.a” del Libro Blanco).

Los 12 créditos restantes, para sumar los 48, siempre de la rama “Artes y Humanidades”, los decidirá cada Universidad.

**B)** Los 12 créditos que quedan (para sumar los 60 créditos de formación básica) se adjudicarán a materias de la misma rama u otras ramas según las posibilidades de cada Universidad: cabe subrayar dentro de “Ciencias Sociales y Jurídicas” el interés para la Historia del Arte que

---

<sup>2</sup> Son epígrafes del L. B. En el estudio se especifican los contenidos.

[Escribir texto]

puede tener la materia de “Comunicación” y en la rama de “Ingeniería y Arquitectura” la materia “Expresión gráfica” (aparte de las materias ya repetidas de “Artes y Humanidades”).

También se recomienda que aquellas universidades que lo deseen puedan crear materias básicas de universidad para dar entrada a contenidos que han ido unidos tradicionalmente durante muchos años a los planes de estudio de Historia del Arte y, como prevé el real decreto del 29 de octubre de 2007, puedan ser de interés inicial o transversal para el estudiante: en especial una materia básica de “Música” (Bloque 4, epígrafe “a” del Libro Blanco), “Artes Escénicas”, etc. Y es que tanto la “Música” como las “Artes Escénicas” también cabe considerarlas asignaturas de la materia “Arte”. En este sentido, si las universidades lo consideran oportuno también las podrían incluir como contenidos dentro de la materia “Arte” de la rama “Artes y Humanidades” (apartado 1.A).

## 2.- CRÉDITOS DE TERCER Y CUARTO SEMESTRES

(30+30=60) (2º curso)

### Objetivo:

Aproximadamente el 75% de los contenidos son del acuerdo interuniversitario del Libro Blanco: 48 créditos compartidos dentro de la materia ARTE.

Aproximadamente el 25 % de los contenidos los escoge cada universidad: 12 créditos.

El 100% de los créditos son obligatorios para el estudiante de cada universidad.

[Escribir texto]

Propuesta:

Distribución de los 48 créditos compartidos<sup>3</sup>:

- 30 créditos del Bloque 1 del Libro Blanco, epígrafes 1.a), 1.b) y 1.c): “Conocimientos de la Historia del Arte General Universal...”
- 12 créditos del Bloque 2 del Libro Blanco, epígrafes 2.a), 2.b) y 2.c): “Conocimientos [...] Patrimonio Histórico Artístico”.
- 6 créditos del Bloque 3 del Libro Blanco: “Conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico”, en concreto el epígrafe 3.c): “Conocimiento de las Fuentes documentales y literarias”.

Restantes créditos: se recomienda que los 12 créditos obligatorios a establecer por cada universidad vengan a reforzar los contenidos de los anteriores bloques. Subsidiariamente también podrían ser de alguna otra materia instrumental o transversal.

### 3.- CRÉDITOS DE QUINTO Y SEXTO SEMESTRES (30+30=60)

(3º curso)

Objetivo:

Aproximadamente el 70% de los contenidos son del acuerdo interuniversitario: 42 créditos compartidos dentro de la materia ARTE.

Aproximadamente el 30 % de los contenidos los escoge cada universidad: 18 créditos.

---

<sup>3</sup> Ver más detallado en anexo.

[Escribir texto]

El 70% de los créditos son obligatorios para el estudiante de todas las universidades. El 30% pueden ser obligatorios u optativos según opción de cada universidad.

Las asignaturas optativas pueden ser de 3 o 6 créditos.

Propuesta:

Distribución de los 42 créditos compartidos<sup>4</sup>:

- 30 créditos del Bloque 1 del Libro Blanco, epígrafes 1.a), 1.b) y 1.c): “Conocimientos de la Historia del Arte General Universal...”
- 12 créditos del Bloque 2 del Libro Blanco, epígrafes 2.a), 2.b) y 2.c): “Conocimientos [...] Patrimonio Histórico Artístico”.

A estos se añaden 18 créditos libres de cada universidad –optativos u obligatorios- que deben estar enfocados a fomentar la especificidad y diversidad, alicientes de la movilidad estudiantil, que podría empezar en estos 5º y 6º semestres.

#### 4.- CRÉDITOS DE SÉPTIMO Y OCTAVO SEMESTRES (30+30=60) (4º curso)

Objetivo:

50% de créditos obligatorios (30 créditos): prácticas externas + trabajo de fin de Grado.

---

<sup>4</sup> Ver más detallado en anexo

[Escribir texto]

50% de créditos optativos para cada universidad (30 créditos): orientados a la especificidad y/o a la preparación de itinerarios conducentes a másteres. También pueden ser de materias instrumentales y transversales diseñadas por la Universidad.

Se recomienda facilitar la movilidad interuniversitaria a cuenta de las optativas.

Las asignaturas optativas pueden ser de 3 o 6 créditos.

Propuesta:

- Los créditos de prácticas y el trabajo de fin de Grado deberían establecerse en proporción inversa. La proporción extrema sería 6 créditos de trabajo final + 24 de “practicum”. Aunque el RD lo permite se recomienda no dejar de hacer créditos prácticos; sino fuera así el trabajo de fin de Grado debería valer 30 créditos. Para fomentar la movilidad estudiantil se recomienda facilitar que el estudiante pueda concentrar los créditos prácticos en un mismo semestre, preferentemente en el 8º semestre, el mismo que deberá defender su trabajo de fin de Grado.

- La mayor parte de los 30 créditos optativos debería programarse preferentemente en el 7º semestre. Si las universidades lo desean podrían programar más prácticas de carácter optativo hasta un máximo de 30 créditos, a cuenta de la optatividad (poco recomendable llegar a este extremo).

- Como prevé el RD, las universidades deberán permitir reconocimientos académicos en créditos para actividades universitarias a petición de los estudiantes hasta un máximo de 6 créditos. Estos créditos reconocidos serían contra créditos optativos.

[Escribir texto]

## **ANEXO:**

Propuesta de distribución de los 90 créditos obligatorios comunes del 2º y 3º curso (en correspondencia proporcional al Libro Blanco).

Todo en asignaturas de 6 créditos

. Bloque 1 de “Conocimientos de la Historia del Arte General Universal...” (60 créditos):

- Primeros 30 créditos de 3er. y 4º semestre (2º curso), 5 asignaturas de 6 créditos: Hª Arte Primeras manifestaciones artísticas; Hª Arte Antiguo; Hª Arte Medieval; Hª Arte Moderno; Hª Arte Contemporáneo.

- Segundos 30 créditos de 5º y 6º semestres (3º curso), 5 asignaturas de 6 créditos: Hª Cine y otros medios audiovisuales; Hª Arte de la Península Ibérica (antiguo y medieval); Hª Arte en España (moderno y contemporáneo); Hª Arte en Hispanoamérica; Hª Arte en ámbitos temáticos y territoriales específicos.

. Bloque 2 de “Conocimientos [...] Patrimonio Histórico Artístico” (24 créditos):

[Escribir texto]

- Primeros 12 créditos de 3er. y 4º semestre (2º curso), 2 asignaturas de 6 créditos: Historia y Concepto de Patrimonio; Gestión y legislación del Patrimonio.

- Segundos 12 créditos de 5º. y 6º semestres (3º curso), 2 asignaturas de 6 créditos: Museología y Museografía; Mercado de arte y gestión de colecciones.

. Bloque 3 de “Conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico”, 1 asignatura de 6 créditos en 3º o 4º semestre:

- Fuentes documentales y literarias de Historia del Arte

[Escribir texto]

## DOCUMENTO 2

### PROPUESTA DE GRADO DE HISTORIA DEL ARTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

<b>PRIMER CURSO</b>  <b>Primer y segundo semestres</b>	<b>NUMERO DE CRÉDITOS TOTALES: 60 ECTS</b> <b>FORMACIÓN BÁSICA COMÚN</b>		<b>CARÁCTER:</b> <b>OBLIGATORIO</b>
	NUMERO DE CREDITOS CONSENSUADOS: 48 ECTS (36 PROPIA RAMA, 12 OTRAS RAMAS O RAMA PROPIA)		
	NUMERO DE CREDITOS LIBRE DISPOSICION: 12		
<b>SECCIÓN I</b>	<b>BLOQUE A</b>  <b>36 CREDITOS</b>  <b>RAMA ARTES I</b>	MATERIA ARTE: Iconografía (6), Metodologías e Historiografía del Arte (6)  MATERIA EXPRESIÓN ARTÍSTICA: Técnicas artísticas y de la construcción(6)  MATERIA HISTORIA: Historia Antigua y Medieval (6), Historia Moderna (6), Historia de las religiones (6)	

[Escribir texto]

	<b>HUMANIDADES</b>	
	<b>BLOQUE B</b> <b>12 CREDITOS DE</b> <b>DISTINTAS</b> <b>RAMAS</b>	<b>MATERIA COMUNICACIÓN:</b> Introducción al lenguaje audiovisual (6) <b>MATERIA LITERATURA:</b> Historia de la Literatura (6)
<b>SECCIÓN II</b>	<b>BLOQUE C</b> <b>12 CREDITOS DE</b> <b>MATERIAS</b> <b>BASICAS DE</b> <b>UNIVERSIDAD</b>	Historia de la Música (6) Historia de las ideas estéticas y de la teoría del arte (6)

[Escribir texto]

<b>SEGUNDO CURSO</b>  <i>Tercer y cuarto semestres</i>	<b>NUMERO DE CRÉDITOS TOTALES: 60 ECTS</b>		<b>CARÁCTER: OBLIGATORIO</b>
	<b>NUMERO DE CREDITOS CONSENSUADOS: 48 ECTS</b>		
	<b>NUMERO DE CREDITOS LIBRE DISPOSICION: 12</b>		
<b>SECCIÓN I</b>	<b>BLOQUE A</b>  <b>36 CREDITOS</b>	<i>Arte de las primeras manifestaciones artísticas (6)</i>  <i>Arte Antiguo (6)</i>  <i>Arte Medieval (6)</i>  <i>Arte Moderno (6)</i>  <i>Arte Contemporáneo (6)</i>	
	<b>BLOQUE B</b>  <b>12 CREDITOS</b>	<i>Historia y concepto de Patrimonio (6)</i>  <i>Gestión y Legislación del Patrimonio (6)</i>	

[Escribir texto]

	<i>BLOQUE C</i> <i>6 CREDITOS</i>	<i>Fuentes Documentales y Literarias (6)</i>
<i>SECCIÓN II</i>	<i>BLOQUE C</i> <i>12 CREDITOS</i>	<i>A DETERMINAR POR CADA UNIVERSIDAD</i>

[Escribir texto]

<b>TERCER CURSO</b>  <b>Quino y sexto semestres</b>	<b>NUMERO DE CRÉDITOS TOTALES: 60 ECTS</b>		<b>CARÁCTER: OBLIGATORIO y/o OPTATIVO</b>
	<b>NUMERO DE CREDITOS CONSENSUADOS: 42 ECTS</b>		
	<b>NUMERO DE CREDITOS LIBRE DISPOSICION: 18</b>		
<b>SECCIÓN I</b>	<b>BLOQUE A</b> <b>30 CREDITOS</b>	Historia del Cine y otras artes audiovisuales (6) Arte Español Antiguo y Medieval (6) Arte español Moderno y Contemporáneo (6) Arte Hispanoamericano (6) Arte Canario (6)	
	<b>BLOQUE B</b> <b>12 CREDITOS</b>	Museología y Museografía (6) Mercado del Arte y Gestión de Colecciones (6)	

[Escribir texto]

<b>SECCIÓN II*</b>	<b>BLOQUE C 18 CREDITOS</b>	<b>A DETERMINAR POR CADA UNIVERSIDAD</b>

(\*) En estos créditos cada Universidad puede darle, según su criterio, el carácter de obligatorio u optativo. Si se crean asignaturas optativas éstas pueden ser de 9, 4'5 o 3 créditos.

[Escribir texto]

<b>CUARTO CURSO</b>  <b>Séptimo y octavo</b> <b>semestres</b>	<b>NUMERO DE CRÉDITOS TOTALES: 60 ECTS</b>		<b>CARÁCTER: OBLIGATORIO</b> <b>y/o OPTATIVO</b>
	<b>NUMERO DE CREDITOS CONSENSUADOS: 30 ECTS</b>		
	<b>NUMERO DE CREDITOS LIBRE DISPOSICION: 30 ECTS</b>		
<b>SECCIÓN I</b>	<b>BLOQUE A</b>	Prácticas externas (18-24)	
	<b>BLOQUE B</b>	Trabajo fin de Grado (6-12)	

[Escribir texto]

<b>SECCIÓN II*</b>	<b>BLOQUE C</b> <b>30 CREDITOS</b>	<b>A DETERMINAR POR CADA UNIVERSIDAD</b>
--------------------	---------------------------------------	------------------------------------------

(\*) Asignaturas optativas de 3 créditos que podrían salir de las que ya existen o crear materias nuevas

\* \* \*

### DOCUMENTO 3

## PROPUESTA DE GRADO DE HISTORIA DEL ARTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

El Consejo de Departamento de Historia y Teoría del Arte de la Universidad Autónoma de Madrid, reunido el 30 de noviembre de 2007 para debatir la *Propuesta de Plan de Estudios de Historia del Arte* elaborada por la Comisión delegada de los directores de departamentos de Arte de las distintas universidades españolas en las que se imparte el título de Historia del Arte, desea hacer llegar a dicha comisión el agradecimiento por el esfuerzo realizado, que resultará de gran utilidad para la elaboración del plan de estudios que se diseñe en cada universidad.

Con el fin de facilitar un consenso que suponemos será complejo, dada la enriquecedora diversidad de la que se parte, este Consejo propone, como principio general, dotar de la máxima flexibilidad interpretativa a los contenidos que habrá de tener el título de Historia del Arte en cada universidad, respetando escrupulosamente el perfil profesional, los resultados de aprendizaje, las competencias, los objetivos y la estructura general del título, que, en definitiva, son los elementos esenciales del grado.

A la vista del R.D. 1393/2007, de la documentación que cada universidad debe presentar a la ANECA para la aprobación del título de grado (Programa Verifica), de las directrices generales para la elaboración de los nuevos títulos que ha decidido la Universidad Autónoma de Madrid, del Libro Blanco de Historia del Arte y de la Propuesta que es objeto de este debate, el Consejo no tiene inconveniente alguno en asumir que:

1. Los créditos de Formación Básica (60) se deberían realizar en primer curso, los créditos de Formación Específica (120) en segundo y tercer curso y los créditos optativos, prácticas externas y trabajo de fin de grado (60) en cuarto curso.

2. La estructura modular debería ser el semestre y los contenidos de cada una de las asignaturas correspondientes a cada módulo tendrán, como norma general, 6 créditos ECTS, sin que se perciba ninguna alteración por el hecho de que la universidad que lo desee pueda programar asignaturas de 3 créditos ECTS, siempre que el módulo, globalmente, se mantenga en 30 créditos.

\* \* \*

## **DOCUMENTO 4**

### **PROPUESTA DE GRADO DE HISTORIA DEL ARTE DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

El Consejo de Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Santiago de Compostela en su reunión del 29 de noviembre de 2007, tras haber estudiado y debatido la *Propuesta de Plan de Estudios del Grado de Historia del Arte* elaborada por la Comisión Delegada de los Directores de Departamentos de Historia del Arte, acordó expresar su agradecimiento por la labor y el esfuerzo realizados a la hora de elevar esta propuesta a su consideración, así como por lo clarificador de la misma a la hora de poder proceder al diseño de plan de estudios del grado en Historia del Arte para la Universidad de Santiago de Compostela.

Asimismo, de acuerdo con las indicaciones recibidas, y atendiendo a las pautas dictadas a nivel nacional y, en el caso particular de la universidad compostelana, aquellas derivadas de diferentes organismos autonómicos y universitarios competentes, ha acordado presentar a la consideración de la Comisión de Directores de Departamentos de Historia del Arte, las siguientes sugerencias, orientadas a enriquecer el debate sobre la definición del nuevo plan de estudio y su posterior materialización conjunta teniendo presentes las diversas circunstancias que concurren en cada una de las universidades en donde se imparte en la actualidad la Licenciatura de Historia del Arte y sin modificar la esencia de la propuesta presentada por la Comisión Delegada.

PRIMERO. Mantener los contenidos básicos por ramas en el primer año del Grado centrandos dichos contenidos en las materias de Arte, Historia, Literatura, Geografía y Expresión Artística.

SEGUNDO. Que la materia básica de Arte de 12 créditos, definida como “Conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico” se organizase en dos asignaturas que abordasen desde una perspectiva general los aspectos teóricos y metodológicos de la Historia del Arte, así como su dimensión como hecho cultural, con una carga de 6 créditos ECTS respectivamente.

TERCERO. Desplazar en el momento de su implantación la materia de “Conocimientos de las condiciones materiales, procedimientos y técnicas artísticas y de la construcción” al segundo año del Grado.

CUARTO. Potenciar la carga en el bloque de “Conocimientos de la Historia del Arte General Universal” a través de la definición de módulos de 18 créditos que respondan a una distribución cronológica de la Historia del Arte: Antigua, Medieval, Moderna y Contemporánea. Dichos módulos se distribuirían a lo largo del segundo y tercer año del Grado.

QUINTO. Organizar en un módulo relativo a los “Conocimientos sobre Patrimonio Histórico Artístico”. Su implantación podría ser en el segundo y tercer año del Grado o, como otra alternativa, en este último año.

SEXTO. Implantar la asignatura de “Fuentes documentales y literarias de la Historia del Arte” en el tercer año del Grado.

SEPTIMO. Sustituir la organización territorial de los contenidos del tercer año del Grado por una mayor carga en los “Conocimientos de la Historia del Arte General Universal”, tal como se ha explicado en el punto 4º. De ese modo muchas de las materias propuestas en este tercer año

podrían pasar a engrosar el apartado correspondiente a la optatividad del cuarto año del Grado.

OCTAVO. Flexibilizar el reparto de créditos en el caso de las prácticas externas y del trabajo de fin de grado, con el objeto de poder responder satisfactoriamente a la oferta de las primeras y definir en una dimensión justa el segundo. Se proponen una equivalencia de 12 créditos para cada uno de los casos.

NOVENO. Fijar unos criterios generales para la definición de las asignaturas optativas que, además, permitan su organización en módulos.

DÉCIMO. Contemplar la especificidad de las materias de Historia de la Música y el Cine, en su implantación a lo largo de los tres primeros años del Grado, así como en la optatividad del cuarto año. Se trata de un componente específico del departamento de Historia del Arte de la Universidad de Santiago de Compostela.

GRADUADO EN HISTORIA DEL ARTE	PRIMER AÑOS	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	CUARTO AÑO	CRÉDITOS TOTALES
<b>COMUNES POR RAMA PROPIA</b>	<p><b>48 CRÉDITOS ECTS</b></p> <p>ARTE 12 ECTS</p> <p>Historia del arte como hecho cultural</p> <p>Teoría y Metodología para la historia del arte.</p> <p>HISTORIA 18 ECTS</p> <p>LITERATURA 12 ECTS</p> <p>GEOGRAFÍA 6 ECTS</p>				<p><b>48 ECTS</b></p>

	<p><b>12 CRÉDITOS ECTS</b></p> <p>EXPRESIÓN ARTÍSTICA 6 ECTS</p> <p>Lenguaje musical</p> <p>ARTE 6 ECTS</p> <p>Lenguaje cinematográfico</p>				<b>12 ECTS</b>
<b>OBLIGATORIOS</b>		<p><b>60 ECTS</b></p> <p>Hª DEL ARTE ANTIGUO 18 ECTS</p> <p>Hª. del Arte Prehistórico y de las Altas Culturas (6)</p>	<p><b>60 ECTS</b></p> <p>Hª DEL ARTE MODERNO 18 ECTS</p> <p>Renacimiento (9)</p> <p>Barroco(9)</p> <p>Hª DEL ARTE CONTEMPORÁNEO</p>		<b>120 ECTS</b>

		<p>Arte Griego (6)</p> <p>Arte Romano (6)</p> <p>Hª DEL ARTE MEDIEVAL 18 ECTS</p> <p>Comienzos del cristianismo al año 1000 (6)</p> <p>Arte Románico (6)</p> <p>Arte Gótico (6)</p> <p>Técnicas Artísticas 6 ECTS</p>	<p>18 ECTS</p> <p>Ilustración y siglo XIX (6)</p> <p>Vanguardias históricas (6)</p> <p>Últimas tendencias (6)</p> <p>Historia del Cine y otros medios 6 ECTS</p> <p>Fuentes documentales y literarias 6 ECTS</p> <p>Museología y Museografía 6 ECTS</p> <p>Mercado de arte y gestión de colecciones 6 ECTS</p> <p>Historia de la Música (6 ECTS)</p>		
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

		Historia y concepto de Patrimonio 6 ECTS			
		Gestión y Legislación de Patrimonio 6 ECTS			
		Historia de la Música 6 ECTS			

<b>GRADO EN HISTORIA DEL ARTE</b>  <b>UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	<b>PRIMER AÑOS</b>	<b>SEGUNDO AÑO</b>	<b>TERCER AÑO</b>	<b>CUARTO AÑO</b>	<b>CRÉDITOS TOTALES</b>
<b>OPTATIVOS</b>				<b>30 ECTS</b>  Contemplar Música y Cine  Evitar el carácter cronológico  Primar el carácter transversal  Primar el carácter profesionalizante  Tomar en consideración el	<b>24 ECTS MINIMO</b>  <b>36 ECTS MAXIMO</b>

				marco gallego <i>Historia del Arte en Hispanoamérica</i> 6 ECTS  <i>Historia del Arte Gallego</i> 6 ECTS  <i>Ideas estéticas</i> 6 ECTS  <i>Historia del Urbanismo</i> 6 ECTS  <i>Arte y peregrinación</i> 6 ECTS	
<b>PRÁCTICUM</b>				<b>12 ECTS</b> A impartir en el	<b>12 ECTS</b>

				segundo cuatrimestre  Carácter obligatorio.	
<b>TRABAJO FIN DE GRADO</b>				<b>12 ECTS</b> Con carácter anual	<b>12 ECTS</b>
<b>ART. 46 LOMLOU</b>				<b>6 ECTS</b> <b>OPTATIVOS</b>	<b>6 ECTS</b>
<b>MATERIAS TRANSVERSALES</b>				<b>6 ECTS</b> <b>OPTATIVOS</b>	<b>6 ECTS</b>
<b>TOTAL DE CREDITOS</b>					<b>276</b>

\* \* \*

## **DOCUMENTO 5**

### **ACUERDO PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO DE HISTORIA DEL ARTE**

**APROBADO EL 12 DE DICIEMBRE DE 2007 POR LOS  
VEINTINUEVE DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE  
HISTORIA DEL ARTE DE LAS UNIVERSIDADES DE ESPAÑA,  
REUNIDOS EN MADRID BAJO EL PATROCINIO DEL  
COMITÉ ESPAÑOL DE HISTORIA DEL ARTE**

#### **1.- INTRODUCCIÓN**

La Historia del Arte es una disciplina científica y humanística que tiene como objetivo principal el análisis de la producción artística, de sus procesos de creación y recepción, así como su contribución social dentro de la Historia de la Cultura.

El licenciado en Historia del Arte es un profesional que puede ejercer su labor como trabajador por cuenta propia, autónomo o empresario, o por cuenta ajena al servicio de instituciones públicas o privadas, encuadrándose en equipos mono o pluridisciplinares. En estos ámbitos, realiza labores relacionadas con la investigación y con la enseñanza de la Historia del Arte, con la protección, gestión, difusión y documentación del Patrimonio Histórico-Artístico, y con la gestión cultural. Esta competencia general se

desglosa en competencias específicas de formación disciplinar y profesional que se concretan en una serie de objetivos, definidos en los apartados del 5 al 10 del *Libro Blanco del Título de Grado en Historia del Arte*, publicado por la ANECA en Madrid, 2006; DP B-53.403-2006).

El largo proceso hacia la convergencia europea en materia educativa presenta, desde 1999 tras la declaración de Bolonia, como principal objetivo el establecer un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) antes de 2010, promoviendo la cooperación europea, la movilidad, un sistema común de créditos (ECTS) y, sobre todo, un sistema de titulaciones afines y comparables. Ajustándose a estos parámetros, los Departamentos de Historia del Arte de las Universidades Españolas con un amplio consenso, fruto del trabajo colectivo que demuestra el espíritu corporativo y la vocación profesional que poseemos los Historiadores del Arte, presentamos el *Libro Blanco del Título de Grado en Historia del Arte*, publicado por la ANECA en 2006.

La nueva estructuración de las enseñanzas y títulos universitarios oficiales, establecidos en el Título VI de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, que permite reorientar el proceso anteriormente citado de convergencia de nuestras enseñanzas universitarias con los principios de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, nos ha llevado a la planificación o diseño de un Plan de Estudios Nuevo para el Grado de Historia del Arte, según las indicaciones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que siguiendo los principios sentados en la citada Ley, profundiza en la concepción y expresión de la autonomía universitaria y establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Los Departamentos de Historia del Arte de las Universidades Españolas de la Autónoma de Barcelona, la Central de Barcelona, Univ.

Castilla–La Mancha, Córdoba, Extremadura, Girona, Granada, Univ. Illes Balears, Jaén, La Laguna, León, Lleida, la Autónoma de Madrid, la Complutense de Madrid con sus departamentos de Arte I, Arte II y Arte III, Málaga, Murcia, Oviedo, Univ. del País Vasco, Salamanca, Santiago, Sevilla, la Rovira i Virgili de Tarragona, Valencia, Valladolid, Zaragoza, a los que hay que unir la Universidad de Navarra donde se imparte una Diplomatura en Historia del Arte) continuando en la unidad y el consenso conseguido en la elaboración del *Libro Blanco*, hemos redactado una propuesta de Plan de Estudios para el Grado de Historia del Arte, que demuestra la capacidad de adaptación al largo proceso de la construcción del EEES en España, afirmando la necesidad y la unidad de los Estudios de Historia del Arte antes, durante y después de la redacción del citado Libro Blanco del Título de Grado en Historia del Arte.

En primer lugar, queda establecido tanto el nombre de la titulación como a la rama a la que se inscribe:

- Nombre de la Titulación: *HISTORIA DEL ARTE*,
- Rama de conocimiento a la que se inscribe: *ARTES Y HUMANIDADES*.

A continuación se desarrollan los principales objetivos que han inspirado nuestro proyecto:

1.- Siguiendo las directrices y la filosofía del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, cuyo Capítulo II, Artículo 9.1 lo dedica a las de las enseñanzas de Grado, hemos elaborado nuestra propuesta. Propuesta que parte del principio de que las enseñanzas de Grado tienen como finalidad una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesionales. En este sentido nuestro proyecto quiere priorizar los contenidos de tipo

obligatorio sobre los optativos, además de buscar el equilibrio entre los contenidos más teóricos con los de tipo aplicado, por lo que otorga un notable papel a las prácticas externas dentro de las materias y al trabajo de fin de Grado.

2.- Hemos diseñado un Plan de Estudios para el Grado basado principalmente en la Historia del Arte como disciplina científica y humanística, que en todo momento se reconoce constituye la esencia de nuestra titulación. A la vez que concebimos el Grado como una enseñanza profesionalizadora, atenta a las demandas sociales y a unos perfiles profesionales. Dar una formación más completa y versátil al estudiante, que le haga más adaptable a los cambios constantes de la sociedad y el mercado de trabajo. Por ello, pensamos que el Plan de Estudios de Grado de Historia del Arte debe ser de carácter generalista pero a la vez profundo en sus contenidos, que facilite una formación, repito completa y versátil, que se adapte bien a unas demandas laborales de signo muy diverso en una sociedad que más allá de la cultura del conocimiento (irrenunciable en la enseñanza universitaria), prima la cultura del ocio y de la gestión cultural.

3.- Para facilitar la movilidad en todo el territorio del Estado, acordamos entre todas las Universidades, antes citadas, buscar una visualización de la coherencia disciplinar y metodológica en todas las propuestas de títulos de Historia del Arte en España. Pretendemos hacer que todas las Universidades implicadas en el Diseño del Plan de Estudios de Grado de Historia del Arte, con independencia de sus estrategias, intereses, tamaño y capacidad docente, se encuentren cómodas y puedan asumir las propuestas, para así poder ofrecer formaciones lo más equivalentes posibles.

4.- Por último, en nuestra propuesta de Plan de Estudios para el Grado de Historia del Arte que se ha diseñado siguiendo las indicaciones que marca el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, se desarrollan aquellos

puntos que puedan ser de utilidad común (Denominación, Objetivos, Perfil, Resultados Generales del Aprendizaje, Estructura General del Título, etc.) dejando otros para el desarrollo de cada Universidad (resultados de aprendizaje de cada materia, evaluación, etc.), a la espera de que la ANECA termine de definir los criterios para la verificación y acreditación del mismo.

## **2-NECESIDAD Y PERTINENCIA DEL PROGRAMA**

Tras los estudios realizados con motivo del *Libro Blanco del Título de Grado en Historia del Arte* (publicado por la ANECA en Madrid en 2006; DP B-53.403-2006) se concluye como el título en Historia del Arte es uno de los más consolidados y solicitados del área de humanidades en España, siendo en la actualidad 27 las universidades donde se imparte, 28 contando la diplomatura en Historia del Arte de la Universidad de Navarra, distribuidas en la mayor parte de las comunidades autónomas.

Igualmente se comprueba como en los últimos años existe una demanda constante de plazas de estudiantes que, en términos generales, ha acusado muy poco el descenso poblacional de la juventud, al situarse la demanda por encima de la oferta en la mayor parte de las universidades (en el último curso computado, curso 2000-2001, con motivo de los estudios del Libro Blanco, el número de matriculados ascendía a 16.885 alumnos).

En cuanto a las salidas laborables de la titulación, en la encuesta realizada en 2005 entre más de siete mil licenciados en Historia del Arte por el equipo redactor del Libro Blanco, en colaboración con el equipo de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Facultad de

Psicología de la Universidad de Barcelona, bajo la dirección del Dr. Cosculluela, el 65% encontró empleo a lo largo del primer año después de licenciarse. Y entre los dos primeros años casi el 90% de los titulados. Aunque es evidente que no todos lo hacen dentro del perfil de su formación de Historia del Arte, es innegable que gracias a la versatilidad, profundidad y calidad de la formación recibida, un grupo creciente se emplea en los campos profesionales propios de la carrera.

### **3-PERFIL**

Hay profesiones que más allá del nombre por el que las conocemos son percibidas por la sociedad como profesiones claras que responden a necesidades que no han variado sustancialmente con el paso del tiempo (son los casos del médico, el arquitecto o el abogado, entre otros). Tales profesiones, además, se han implantado socialmente gracias a colegios profesionales u otras agrupaciones corporativas.

Sin embargo, otras profesiones, como la del Historiador del Arte, por su moderna implantación como licenciatura en la universidad española (las primeras materias de Historia del Arte se introducen en los años 20 del siglo XX) y por la reciente llegada de egresados al mundo laboral (la titulación data de los años 90 y como especialidad de los títulos Filosofía y Letras o Geografía e Historia desde los años 70), no goza de momento de tal proyección. No obstante, los pasos dados en este sentido en los últimos años han sido de gigante. Así han surgido secciones específicas de Historiadores del Arte en los Colegios Profesionales de Licenciados en el área de Humanidades (entre otros es el caso de Barcelona y Valencia), agrupaciones profesionales en determinadas comunidades autónomas (entre

otros es el caso de la Asociación Profesional de Historiadores del Arte de Galicia o de la Asociación Profesional de Historiadores del Arte de Granada) y se han constituido organizaciones estables de índole nacional como el Comité Español de Historia del Arte (CEHA) fundado en los años 70, hoy reconocida como la institución decana de Europa de esta índole y, como tal, miembro permanente del Comité Internacional de Historia del Arte (CIHA).

Tradicionalmente se viene comprobando cómo la enseñanza y la investigación han sido las principales salidas laborables de los historiadores del arte. Sin embargo, en las últimas décadas, el creciente interés social por la cultura y el patrimonio, ha ofrecido y ofrece otros interesantísimos campos profesionales al historiador del arte. Para documentarlo el equipo redactor del Libro Blanco, en colaboración con el equipo de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona, bajo la dirección del Dr. Cosculluela, procedió a encuestar en el año 2005 a licenciados, profesores universitarios y, sobre todo, a empleadores privados e instituciones empleadoras de historiadores del arte de toda España. Como resultado del estudio, el primero de esta índole en España, cabe enunciar cinco claros perfiles profesionales:

**1-Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico y cultural en el ámbito institucional y empresarial:** catalogación de conjuntos monumentales, planeamientos urbanísticos, asesorías técnicas y dictámenes histórico-artísticos, gestión de programas y recursos humanos.

**2-Conservación, exposición y mercado de obras de arte:** museos, centros de arte y cultura, archivos y centros de imagen (fototecas,

filmotecas, etc.), subastas y expertizaje, anticuarios y peritaje, comisariado artístico.

**3-Difusión del patrimonio artístico:** interpretación, turismo cultural, programas didácticos.

**4-Investigación y enseñanza:** universidad, institutos científicos, escuelas de artes y oficios, escuelas de turismo, escuelas de diseño y enseñanzas medias.

**5-Producción, documentación y divulgación de contenidos de la Historia del Arte:** trabajo especializado en editoriales, medios de comunicación, nuevas tecnologías audiovisuales y de soporte electrónico.

En efecto, en la citada encuesta de 2005, el 88 % de los egresados consultados, que declaran trabajar en tareas relacionadas con la Historia del Arte, se identifican con alguno de estos cinco perfiles propuestos. Así, el 26 % de ellos trabaja en el perfil “Conservación, Exposición y Mercado de obras de arte”, el 25 % en la “Investigación y/o la Enseñanza”, el 20 % en la “Difusión del Patrimonio Artístico”, el 12 % en la “Protección y/o gestión del patrimonio Histórico-Artístico”, el 5 % en la “Producción, Documentación y Divulgación de Contenidos” y el 12 % en otros campos.

De tales datos se deduce que la principal actividad en la que se encuadran nuestros profesionales (el 26 %) es en actividades profesionales en museos, centros de exposiciones, galerías, anticuarios, entre otras. Estos, junto con los perfiles relacionados con el patrimonio, constituyen en conjunto el 58 % de las salidas profesionales.

Igualmente, se constata que un 25 % de los egresados recientes trabaja en cuestiones relacionadas con la investigación y sobre todo con la

enseñanza, presumiendo que en gran parte lo hace en la enseñanza media. Aquí se ve como nuestros titulados son claramente competitivos con otros profesionales en otras disciplinas del área de Humanidades.

El perfil menos señalado, el de la “Producción, Documentación y Divulgación de contenidos”, donde sólo declara trabajar el 5 %, se debe tanto al reciente al desarrollo de las nuevas tecnologías y de la necesidad de expertos en generar contenidos culturales, necesidad que esperamos crezca considerablemente en los próximos años, como a la competencia de otros profesionales que también se insertan en este sector (licenciados en Bellas Artes, Periodistas, Historiadores, etc.).

Por fin, el 12 % restante ha señalado campos profesionales genéricos, que enlazan con actividades propias también del área de Humanidades y Ciencias Sociales (nos referimos al trabajo en bibliotecas, archivos, gestión cultural, entre otros), u otros campos redundantes con los propuestos.

#### **4-RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

De acuerdo con lo enunciado en el Real Decreto del 29 de octubre de 2007 para la Ordenación de Enseñanzas Universitarias Oficiales, el plan de estudios del Grado en Historia del Arte cuenta con 60 créditos de formación básica, de los que, al menos, 36 estarán vinculados a algunas de las materias que figuran en el anexo II del citado decreto para la rama de conocimiento Artes y Humanidades. Estas materias responderán preferentemente a competencias de índole básicamente transversal (incluidos contenidos básicos de Arte que pueden ser de interés para otros títulos) y se concretarán en asignaturas con un mínimo de 6 créditos cada

una, a cursar en la primera mitad del plan de estudios. En consecuencia, cada universidad donde se imparte el grado de Historia del Arte, atendiendo a sus intereses y posibilidades, diseñará las asignaturas que considere más oportuno para cubrir una parte de dichos 60 créditos. Otra parte, priorizará contenidos que sí deberán compartir todas las universidades (ver el apartado de Estructura de este documento).

Tal formación básica garantiza las siguientes **COMPETENCIAS BÁSICAS** recogidas en el Real Decreto:

1. Demostrar poseer y comprender conocimientos de su área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

2. Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseerán las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

3. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes de su área de estudio para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

4. Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

5. Desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

En cuanto a las **COMPETENCIAS ESPECIFICAS DEL GRADO DE HISTORIA DEL ARTE**, atendiendo a la tradición de esta disciplina universitaria, las salidas profesionales, las exigencias del mercado y los estudios del Libro Blanco, señalamos las siguientes:

**COMPETENCIAS FUNDAMENTALES (SABER DISCIPLINAR)**

16. Conciencia crítica de las coordenadas espacio – temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte.

17. Visión diacrónica general de la Historia del Arte Universal.

18. Visión diacrónica regional y completa de los fenómenos artísticos territoriales.

19. Conocimientos particulares y optativos de la Historia del Arte.

20. Conocimiento de las distintas metodologías de aproximación a la Hª del Arte y de su contingencia histórica (Historiografía del Arte).

21. Conocimiento sistemático e integrado del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, fotografía, cine, música, artes decorativas y suntuarias), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. Teoría y pensamiento estético.

22. Conocimiento de las principales fuentes literarias y documentales de la Historia del Arte.

23. Conocimientos básicos de iconografía, en tanto que clave para la interpretación de las imágenes.

## **COMPETENCIAS APLICADAS Y PROFESIONALES (SABER HACER)**

24. Conocimiento práctico de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte.

25. Conocimiento sobre la historia y las problemáticas actuales de la conservación, criterios de restauración y gestión del patrimonio histórico – artístico y cultural.

26. Conocimientos básicos de museología y museografía.

27. Conocimientos sobre documentación, composición de materiales y técnicas constructivas de los bienes artísticos muebles e inmuebles.

28. Conocimientos en gestión de colecciones de arte: inventario, documentación, catalogación, exposiciones y difusión de arte.

29. Conocimientos sobre el mercado del arte: anticuariado, galerías, tasación y mecenazgo.

30. Conocimientos instrumentales aplicados a la Historia del Arte: capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte.

## **JUSTIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS FUNDAMENTALES**

En opinión de los licenciados encuestados en el 2005 por el Libro Blanco (véanse capítulos del 6 al 10), el nivel necesario de esas ocho competencias disciplinares fundamentales ('saber disciplinar'), en función de los distintos perfiles profesionales señalados en el apartado anterior, se considerada elevado para el perfil profesional de "Investigación y Enseñanza". Para el perfil de "Producción, documentación y divulgación de contenidos de la Historia del Arte", todas las competencias descritas aparecen también con un grado alto de valoración; no obstante sin alcanzar el nivel máximo.

La Visión diacrónica general se valora como nivel máximo en el perfil de "Difusión del patrimonio artístico". Los otros dos perfiles: "Protección y gestión patrimonio", así como "Conservación, exposición, mercado de obras de arte", se valoran de forma similar las diversas competencias, son todas pues necesarias a un nivel equiparable.

El análisis de las encuestas de profesores es coincidente con la anterior opinión de los egresados, tanto en la máxima valoración de todas las competencias en "Investigación y Enseñanza", como también muy elevadas en el caso de "Producción, documentación y divulgación de contenidos de Historia del Arte". Y una semejante valoración en los otros perfiles.

## **JUSTIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS APLICADAS Y PROFESIONALES**

En cuanto a las competencias aplicadas y profesionales, en las encuestas se constata como el perfil profesional de "Conservación,

exposición y mercado de obras de arte”, obtiene la máxima valoración en cuatro de las siete competencias enumeradas, con medias aritméticas mayores y medianas iguales o mayores que para cualquier otro perfil. Para el perfil de “Investigación y Enseñanza” se puntúa como nivel más elevado la competencia aplicada y profesional del Conocimiento práctico de la investigación científica en Historia del Arte. La competencia aplicada y profesional de Conocimiento de la conservación y gestión del patrimonio, se valora de forma máxima para el perfil profesional de “Protección y gestión del Patrimonio”.

En cuanto al resumen de la opinión de los profesores, en cinco de las competencias indicadas el nivel máximo de exigencia se sitúa para los perfiles profesionales de “Protección y gestión del Patrimonio” y “Conservación, exposición y mercado de obras de arte”. Para el perfil de “Investigación y enseñanza” de la Historia del Arte, las dos competencias aplicadas y profesionales relativas a Conocimiento práctico de la investigación científica y a los Conocimientos instrumentales aplicados, se puntúan con el nivel necesario más elevado para esos perfiles indicados.

## **5-OBJETIVOS DEL TÍTULO DE GRADO EN HISTORIA DEL ARTE**

El análisis de las encuestas laborales y de las competencias y destrezas realizadas a los egresados, a los propios profesores implicados en la docencia y a los empleadores de nuestros licenciados con motivo de los estudios elaborados para el Libro Blanco, pone de manifiesto que un

licenciado de Historia del Arte, para integrarse adecuadamente en el mercado laboral, debe tener un alto dominio disciplinar y una formación específica en las diversas facetas científicas y laborales que demanda la sociedad.

Por ello, los objetivos del título de Grado en Historia del Arte se han diseñado a partir de la evolución de la propia disciplina científica, la Historia del Arte, y de las demandas sociales de conocimiento, que cada vez se relacionan más con la conservación y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico, con la Museología y la práctica de exposiciones artísticas y culturales, así como con las actividades relacionadas con el mercado artístico. Se trata, por lo tanto, de conectar mejor la formación que se da en nuestros estudios con las salidas profesionales reales que en estos momentos se observan en el mercado laboral.

Siguiendo esta intención, el fundamento de los objetivos se encuentran analizados en el Libro Blanco en los que se abordan la situación actual de los estudios en Historia del Arte, el perfil profesional de nuestros egresados y las competencias exigidas para desarrollar sus cometidos.

Los objetivos del Título de Grado en Historia del Arte se concretan en los siguientes:

## **OBJETIVOS GENERALES**

1.- Proporcionar al alumnado conocimientos racionales y críticos de la producción artística a lo largo de la Historia y de su manifestación en distintas culturas y a través de los diversos lenguajes artísticos.

2.- Preparar en una formación específica en diferentes campos, funciones y actividades propias del historiador del arte. Capacitar al alumno para la práctica profesional que cubra las distintas demandas sociales, en especial, aquellas relacionadas con el mercado laboral, de manera que reciba el pleno reconocimiento de sus competencias profesionales.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

#### En el campo de los conocimientos:

- Conocer las características, funciones, y las líneas básicas del arte en sus diferentes manifestaciones, a lo largo del discurrir histórico y en marco de las distintas culturas, así como las causas primordiales de esas características, funciones y evolución, incardinando siempre la obra de arte con el contexto social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se gestó, y conectándola con otras formas de expresión cultural.

- Conocer los diferentes lenguajes formales y visuales, así como, las distintas técnicas artísticas utilizadas por la humanidad a lo largo de la historia con el fin de que pueda comprender mejor como éstas condicionan y actúan en el resultado final de la obra de arte

- Conocer la teoría del arte y el pensamiento estético en su discurrir histórico y dentro de los diferentes contextos culturales, sociales, económicos, políticos, ideológicos, religiosos, que han condicionado los

discursos, la estética, la función, las técnicas y los lenguajes formales del arte.

- Conocer específicamente las fuentes, las tendencias, los artistas y las obras más importantes y representativos de cada uno de los periodos de la Historia del Arte y en el marco de diferentes culturas.

- Conocer y manejar de forma rigurosa y ajustada el lenguaje específico y la terminología adecuada que son propios de la diferentes manifestaciones del Arte.

- Conocer los distintos enfoques y las distintas metodologías que permiten la comprensión de la obra de arte.

- Conocer los diversos procedimientos de creación artística y las técnicas de conservación, tutela y divulgación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural

- Conocer las publicaciones más importantes (u otras vías de información) realizadas sobre la materia así como todas aquellas que le puedan permitir una mayor profundización en aspectos específicos de la misma. Debe garantizarse que los alumnos puedan disponer de las vías adecuadas para ampliar sus conocimientos en aquellos temas que sean de su interés o imprescindibles para el desarrollo práctico de su profesión.

- Conocer la realidad nacional e internacional en materia de industria y política cultural; del mercado del arte y de las instituciones y organismos culturales.

- Adquirir conocimientos específicos que le capaciten para el ejercicio de trabajos propios de los perfiles profesionales de la titulación.

#### En el campo de las habilidades:

- Desarrollar su espíritu analítico y crítico y su sensibilidad para ver y leer la obra de arte; que se acostumbre a interpretar el lenguaje de sus

formas, a apreciar sus valores estéticos y a extraer de ella informaciones sobre la cultura que la ha generado. La obra de arte, además de poseer su propio valor intrínseco, es un excelente medio para entender y saber apreciar el pasado de la humanidad y la civilización en la que la obra de arte fue creada.

- Desarrollar una metodología científica propia de la Historia del Arte. Se introduzca en la ejecución de trabajos bibliográficos, en la elaboración de estados de la cuestión de algún tema específico de la Historia del Arte o en el análisis e interpretación de las fuentes documentales y literarias propias de la Historia del arte para comprender globalmente la obra artística.

- Acostumbrarse a entrar en contacto directo con las obras artísticas mediante visitas a los monumentos históricos y a museos y exposiciones que muestren al público este tipo de obras.

- Adquirir la capacidad de utilizar otras técnicas historiográficas para el conocimiento y valoración de la obra de arte.

- Adquirir habilidades en el manejo de las nuevas tecnologías como medio para el estudio y la difusión de la obra de arte.

- Adquirir habilidades para diseñar un proyecto integral de gestión del bien artístico, desde su conocimiento hasta su explotación social.

- Obtener la capacitación necesaria para diseñar proyectos educativos en distintos niveles de la enseñanza de la Historia del Arte.

En el campo de las aptitudes:

- Aprender la necesidad de desarrollar una metodología científica para cualquier tipo de actuación y de decisión en relación con los conocimientos de Historia del Arte.
- Trabajar tanto autónomamente como en equipo y colabore con los profesionales de otros campos.
- Saber presentar y exponer oralmente y por escrito proyectos de gestión y de difusión en todos los campos de actuación de la Historia del Arte.
- Adquirir responsabilidad profesional y compromiso con la sociedad en todo lo referente a la defensa y conservación del Patrimonio Histórico-Artístico.
- Ser consciente de la necesidad de formarse en diversos campos interdisciplinares, en el dominio de la expresión oral y escrita de la propia lengua, en el uso de otras lenguas extranjeras, en el manejo de las herramientas informáticas y en el uso de las redes que permitan el establecimiento de contactos nacionales e internacionales.
- Tomar conciencia de la importancia de desarrollar su capacidad de liderazgo y la autocrítica.

## **6-ESTRUCTURA GENERAL DEL TÍTULO**

La estructura general del Título de Grado de Historia del Arte se ha definido a partir de los resultados extraídos de los siguientes análisis:

- análisis de los planes de estudios vigentes en las veintisiete universidades españolas que imparten la actual titulación de Historia del Arte, de los que se ha realizado un estudio (incorporado como anexo al

Libro Blanco) con el objeto de detectar los contenidos formativos que suelen ser más usuales dentro de sus materias obligatorias y optativas. De este modo, y al margen de la troncalidad, se ha determinado las coincidencias más significativas tanto en lo que respecta a contenidos de transversalidad como a aquellos específicos de la Historia del Arte.

- análisis de los planes de estudios impartidos en otros países europeos, lo que ha permitido realizar un estudio comparativo que oriente el proceso de definición de la estructura general del Título con el objeto de elaborar un Título de Grado armonizado con el resto de Europa, promoviendo entornos formativos y profesionales comunes (véase Anexo 4 del Libro Blanco).

- análisis de los resultados obtenidos del proceso de consulta llevado a cabo dentro de los trabajos de este Libro Blanco a profesores, egresados, profesionales y empleadores mediante cuestionarios relativos a las diversas competencias específicas del Título: competencias disciplinares fundamentales (saber disciplinar), competencias aplicadas y profesionales (saber hacer) y competencias disciplinares complementarias (saber trascender). También se han tenido en cuenta los resultados de las encuestas sobre competencias transversales genéricas.

- análisis de los diversos contenidos formativos relacionados con los cinco perfiles profesionales definidos en el Libro Blanco para, de este modo, garantizar, conforme a lo establecido en el Real Decreto de Grado, la presencia de conocimientos y capacidades específicos orientados a la incorporación del graduado dentro del ámbito laboral mediante una adecuada capacitación profesional

A partir de estos análisis, se ha elaborado una estructura general de Título que responde asimismo a la exigencia recogida en el Real Decreto de Grado del 29 de octubre de 2007 de propiciar la consecución por los estudiantes de una formación universitaria que aúne conocimientos generales básicos y conocimientos transversales relacionados con su formación integral.

El resultado final ha sido la definición de un Título generalista, pero a la vez profundo en sus contenidos, que facilite al estudiante una formación completa y versátil, que se adapte de modo óptimo a unas demandas laborales de signo muy diverso en una sociedad que, más allá de la cultura del conocimiento (irrenunciable en la enseñanza universitaria), prima la cultura del ocio y la gestión cultural.

El título que aquí se propone, en sintonía con el Real Decreto de 29 de octubre de 2007, se ajusta a los 240 créditos preceptivos para el Grado y comulga con los bloques temáticos (módulos) y, grosso modo, con los porcentajes acordados en 2005 para el Libro Blanco del Grado de Historia del Arte. Sólo se han retocado algunos puntos imprescindibles para cumplir con el nuevo marco normativo.

Otro dato a tener en cuenta es que la estructura que se expone a continuación está pensada preferentemente para asignaturas de 6 créditos semestrales o 12 anuales.

ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DEL TÍTULO DE HISTORIA DEL ARTE. MARCO DE ACUERDO GENERAL PARA TODAS LAS UNIVERSIDADES<sup>5</sup>

**1.- CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA (60 CRÉDITOS): a cursar preferentemente en el primer y segundo semestre (PRIMER CURSO)**

Se recomienda que 48 créditos se dediquen a la rama de conocimiento ARTES Y HUMANIDADES, en especial se distribuyan entre las materias básicas: ARTE, EXPRESIÓN ARTÍSTICA, FILOSOFÍA, HISTORIA y LITERATURA (sin que esto signifique exclusión de otras).

Se recomienda que los 12 créditos restantes se adjudiquen a materias de la misma rama u otras ramas o también, como prevé el Real Decreto, a materias básicas creadas por cada Universidad, según las posibilidades e intereses de cada institución.

**2.- CRÉDITOS DE TERCER, CUARTO, QUINTO Y SEXTO SEMESTRES (2º CURSO y 3º CURSO) (120 CRÉDITOS DE CARÁCTER PREFERENTEMENTE OBLIGATORIOS PARA EL ESTUDIANTE)**

Distribución de créditos por bloques temáticos (módulos) según los acordados en el Libro Blanco de Grado de Historia del Arte (contrástese con el capítulo 12 del Libro Blanco):

---

<sup>5</sup> En línea a lo acordado en el Libro Blanco de Hª. del Arte, en especial en el capítulo 12 de Estructura General del Título.

**BLOQUE TEMÁTICO O MÓDULO 1: “CONOCIMIENTOS DE LA HISTORIA DEL ARTE GENERAL UNIVERSAL COMO PROCESO COMPLEJO, ABIERTO Y DISCONTINUO A PARTIR DE LA COMPARTIMENTACIÓN DEL TIEMPO HISTÓRICO EN UNIDADES CONSTITUIDAS POR ÉPOCAS DE DIFERENTE DURACIÓN”:** horquilla entre 60 y 72 créditos.

A tal bloque, de acuerdo con los epígrafes 1a) 1b) y 1c) de dicho bloque en el Libro Blanco, corresponden los siguientes contenidos:

1a) Conocimientos de la Historia del Arte General Universal: Historia del Arte de las Primeras Manifestaciones Artísticas, Historia del Arte Antiguo, Historia del Arte Medieval, Historia del Arte Moderno, Historia del Arte Contemporáneo e Historia del Cine y Otros Medios Audiovisuales.

1b) Conocimientos de la Historia del Arte en España: Historia del Arte Antiguo en la Península Ibérica, Historia del Arte Medieval en España, Historia del Arte Moderno en España, Historia del Arte Contemporáneo en España e Historia del Arte en Hispanoamérica.

1c) Conocimientos histórico-artísticos en ámbitos temáticos y territoriales específicos.

Cada universidad diseñará el cuadro de asignaturas de este bloque como estime más oportuno, teniendo en cuenta los contenidos enumerados consensuados en el Libro Blanco y dentro de la horquilla de créditos señalada. Eso sí, se recomienda tener en cuenta el consenso alcanzado en el Libro Blanco para el epígrafe 1a) en el reparto de los créditos entre las diferentes artes y la Historia del Cine.

**BLOQUE TEMÁTICO O MÓDULO 2: “CONOCIMIENTOS SOBRE LA HISTORIA, LOS MÉTODOS Y LOS PROBLEMAS ACTUALES DE LA CONSERVACIÓN, DE LOS CRITERIOS DE LA RESTAURACIÓN, DE LA GESTIÓN, DE LA TUTELA Y DE LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO”:**  
horquilla entre 12 y 24 créditos.

A tal bloque, de acuerdo con los epígrafes 2a) 2b) y 2c) de dicho bloque en el Libro Blanco, corresponden los siguientes contenidos:

2a) Conocimientos conceptuales y legislativos, así como de la gestión, difusión y de las técnicas de investigación del Patrimonio artístico.

2b) Conocimientos sobre el mercado del arte y sobre la gestión de colecciones.

2c) Conocimientos sobre museos y técnicas museográficas: Museología y Museografía.

Cada universidad diseñará el cuadro de asignaturas de este bloque como estime más oportuno, teniendo en cuenta los contenidos enumerados consensuados en el Libro Blanco y dentro de la horquilla de créditos señalada.

**BLOQUE TEMÁTICO O MÓDULO 3: “CONOCIMIENTOS SISTEMÁTICOS E INTEGRADOS DEL HECHO ARTÍSTICO”:**  
horquilla entre 6 y 18 créditos.

A tal bloque, de acuerdo con los epígrafes 3a) 3b) y 3c) de dicho bloque en el Libro Blanco, corresponden los siguientes contenidos:

3a) Conocimientos para la interpretación de imágenes: Iconografía.

3b) Conocimientos críticos, teóricos y metodológicos de la Historia del Arte.

3c) Conocimientos de las fuentes literarias y documentales.

Cada universidad diseñará el cuadro de asignaturas de este bloque como estime más oportuno, teniendo en cuenta los contenidos enumerados consensuados en el Libro Blanco y dentro de la horquilla de créditos señalada.

Aparte del abanico de créditos señalados para cada uno de los tres bloques temáticos (módulos) antes mencionados, aún quedan entre 6 y 48 créditos que cada Universidad tiene a libre disposición, según el uso que se haya hecho de cada una de las horquillas de los bloques.

Se recuerda que, siguiendo el Real Decreto del Grado, esta articulación en bloques temáticos o módulos permitirá la tan deseada movilidad entre estudiantes de diversas universidades al reconocerse los créditos de los mismos sin entrar a examinar las asignaturas que los integran.

### **3.- CRÉDITOS DE SÉPTIMO Y OCTAVO SEMESTRES (60 CRÉDITOS) (4º curso)**

Se recomienda destinar al menos 30 créditos a asignaturas optativas a impartir preferentemente en el primer semestre.

Se recomienda un mínimo de 6 créditos optativos destinados a Prácticas Externas a realizar preferentemente en el segundo semestre. No obstante, nada impide que las Prácticas Externas tengan carácter obligatorio en aquellas universidades que así lo dispongan.

Se recomienda la existencia de un Trabajo Fin de Carrera de 6 créditos o más.

El resto de los créditos hasta completar los 60, sean créditos optativos u obligatorios, quedan a libre disposición de cada universidad.

Como prevé el artículo 12.8 del Real Decreto, las universidades deberán permitir reconocimientos académicos en créditos para actividades universitarias a petición de los estudiantes hasta un máximo de 6 créditos. Estos créditos reconocidos serían contra créditos optativos.